

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

25226 ORDEN de 12 de noviembre de 1992 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos, por el procedimiento de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, Este Ministerio acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos por el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethancourt, número 4, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto y harán constar detalladamente las características del puestos que vinieran desempeñando.

Quinta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere el acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de noviembre de 1992.—P. D. (Orden de 13 de febrero de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

SERVICIOS PERIFÉRICOS

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Puesto de trabajo: 1. Jefe Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Número: 1. Nivel: 27. Complemento específico: 1.626.300. Localidad: Ciudad Real.

Adscripción: Grupo: A. Otros requisitos: Inspector de Trabajo y Seguridad Social.

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Puesto de trabajo: 2. Consejero Técnico Dirección General. Número: 1. Nivel: 28. Complemento específico: 1.313.304. Localidad: Madrid. Adscripción: Grupo A.

Organización de Trabajos Portuarios

Puesto de trabajo: 3. Director Ejecutivo. Número: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 2.220.372. Localidad: Madrid. Adscripción: Grupo A.

25227 ORDEN de 12 de noviembre de 1992 por la que se rectifica la de 30 de octubre sobre convocatoria pública de provisión de puestos por el procedimiento de libre designación.

Por Orden de 30 de octubre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre), se anunció convocatoria pública para proveer puestos por el procedimiento de libre designación.

Al detectar error en el anexo de la citada Orden se procede a su corrección.

Donde dice: «Servicios Periféricos 3, Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Asturias», debe decir: «3. Intervención General de la Seguridad Social».

Madrid, 12 de noviembre de 1992.—P. D. (Orden de 12 de febrero de 1992 «Boletín Oficial del Estado» de 18), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

25228 ORDEN de 6 de noviembre de 1992 por la que se anuncia la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, en este Ministerio.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación de los puestos de trabajo que se indican en el anexo I de la presente Orden, que figuran en la relación de puestos de trabajo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Servicio Nacional de Productos Agrarios, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre de 1989 y 1 de febrero de 1990, respectivamente.

La presente convocatoria, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres, en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primero.—Podrán concurrir a los mismos los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—Además de los datos personales, número de Registro Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un «curriculum vitae», en el que harán constar:

- Titulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada.
- Conocimientos de idiomas y cuantos méritos el aspirante estime oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado, según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de junio de 1992, acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Únicamente se tomarán en consideración aquellas instancias que respondan al modelo de referencia, así como los datos y méritos que específicamente queden consignados en las mismas.

Tercero.—Por el órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los puestos que se convocan, pudiendo, en su caso, declararse desiertos los puestos ofertados o alguno de ellos.

Madrid, 6 de noviembre de 1992.—El Ministro. P. D. (Orden de 30 de julio de 1990, «Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto), el Subsecretario, Juan Antonio Blanco-Magadán y Amutio.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO I

Número de orden: 1. Número de plazas: Una. Ministerio u Organismo autónomo, Centro directivo, Subdirección General, denominación del puesto de trabajo: Servicio Nacional de Productos Agrarios,

Subdirección General de Productos Ganaderos, Subdirector general. Nivel de complemento de destino: 30. Complemento específico: 2.554.572. Adscripción, grupo A. Localidad del puesto de trabajo: Madrid.

Número de orden: 2. Número de plazas: Una. Ministerio u Organismo autónomo, Centro directivo, Subdirección General, denominación del puesto de trabajo: Subdirección General de Contingentes Lácteos, Subdirector general. Nivel de complemento de destino: 30. Complemento específico: Pendiente de asignar. Adscripción, grupo A. Localidad del puesto de trabajo: Madrid.

Número de orden: 3. Número de plazas: Una. Ministerio u Organismo autónomo, Centro directivo, Subdirección General, denominación del puesto de trabajo: Subsecretaría (Servicios periféricos), Dirección Provincial de Lugo, Director provincial. Nivel de complemento de destino: 28. Complemento específico: 1.313.304. Tipo de puesto: S. Adscripción Administración: A1. Adscripción, grupo A. Localidad del puesto de trabajo: Lugo. Descripción del puesto: Coordinación de las unidades periféricas del Departamento y gestión económico-administrativa y del personal. Méritos: Experiencia en el sector agroalimentario y en gestión económico-administrativa y del personal.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

25229 *ORDEN de 12 de noviembre de 1992 por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en la presente Orden, que figuran en la relación de puestos de trabajo del Departamento, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a la Dirección General de Servicios (Registro General), calle Alcalá Galiano, número 8, 28010 Madrid.

Segunda.—En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se soliciten.

Tercera.—En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias que los interesados deseen poner de manifiesto.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Madrid, 12 de noviembre de 1992.—P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

ANEXO

Número de orden: 1. Denominación del puesto: Secretaria de Estado para la Administración Pública. Dirección General de la Función Pública. Secretaria General de la Comisión de Coordinación de Función Pública (Secretario General). Dot.: 1. Nivel: 30. C. específico: 2.220.372. Localidad: Madrid. Adscripción: AD, AE; GR, A. Funciones del puesto: Tramitación de los asuntos de la Comisión de Coordinación de la Función Pública. Elaboración de propuestas de dictamen en todas las cuestiones que se sometan a conocimiento de la misma. Requisitos: Conocimientos en materia de normativa de las Comunidades Autónomas. Experiencia en actividades de coordinación administrativa. Experiencia en elaboración de informes jurídicos.